N° 171



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea



CONTABILIDAD FINANCIERA
2010 - 2011

Luis Astiazaran Sudupe
Kemen Asesores, S.L. (luis@kemenasesores.com)
Profesor del Departamento de Economía Financiera I – UPV/EHU
luisbernardo.astiazaran@ehu.es

El porqué de un nuevo PGC:

a) Diferencias contables internacionales que dificultan la comparación.
b) Primacía del precio de adquisición que aleja el valor contable de la realidad.
c) Ausencia en las cuentas anuales de la mayor parte de activos intangibles.
d) Contabilidad creativa.

Figura 1. Ejemplo de variación del resultado de una empresa real según la normativa aplicada y los criterios contables utilizados

Normativa aplicada a las transacciones	Criterios más habituales	Criterios más conservadores	Criterios menos conservadores
Plan General de Contabilidad español	100	-31	140
Normativa contable alemana	133	-23	166
Normativa contable británica	162	71	194
GAAP norteamericano	167	86	211

Datos basados en el resultado de una empresa para el año 2000.

Cuadro 1.

Criterios más habituales PGC	Criterios más conservadores PGC	Criterios más conservadores NIC	Criterios menos conservadores PGC	Criterios menos conservadores NIC
100	-23	-68	+166	+247

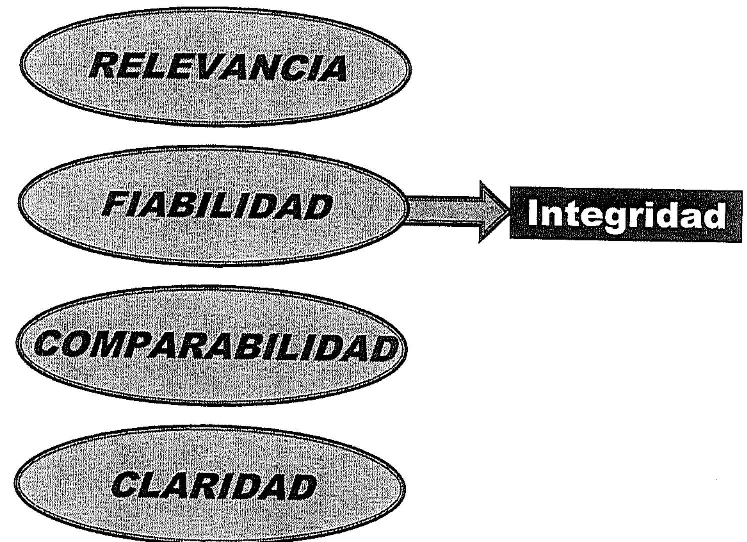
NUEVO PGC

- **1. Marco Conceptual**
- **2. Normas de Registro y Valoración**
- **3. Cuentas Anuales**
- **4. Cuadro de Cuentas**
- **5. Definiciones y relaciones contables**

MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD

5

REQUISITOS



6

NOVEDADES IMPORTANTES

FONDO ECONÓMICO VERSUS FORMA JURÍDICA

7

PRINCIPIOS CONTABLES

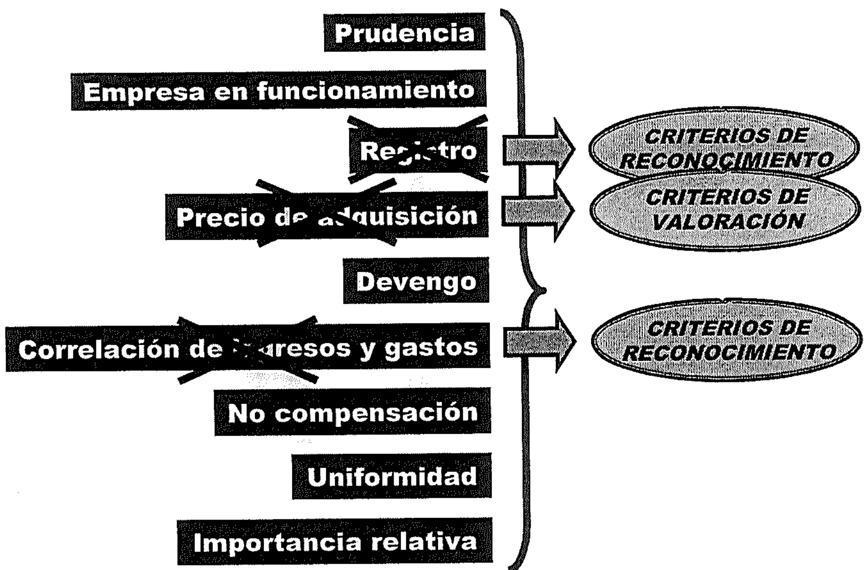
PGC-1990

- **Prudencia**
- **Empresa en funcionamiento**
- **Registro**
- **Precio de adquisición**
- **Devengo**
- **Correlación de ingresos y gastos**
- **No compensación**
- **Uniformidad**
- **Importancia relativa**

PGC-2007

- Empresa en funcionamiento
- Devengo
- Uniformidad
- Prudencia
- No compensación
- Importancia relativa

8



9

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad de la empresa y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se desarrollarán aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

- Empresa en funcionamiento
- Devengo
- Uniformidad
- Prudencia
- No compensación
- Importancia relativa

10

EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

- Se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.
- En aquellos casos en que no resulte de aplicación este principio, en los términos que se determinen en las normas de desarrollo de este Plan General de Contabilidad, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

11

DEVENGO

- Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran,
- imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo,
- con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

12

UNIFORMIDAD

- Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.
- De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

PRUDENCIA (I)

- Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales.
- Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales.

PRUDENCIA (II)

- Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.
- Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.

NO COMPENSACIÓN

Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

IMPORTANCIA RELATIVA

- Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel.
- Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

CONFLICTO ENTRE PRINCIPIOS

En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

DESAPARECE EL CARÁCTER PRIORITARIO DEL PRINCIPIO DE PRUDENCIA

NOVEDADES IMPORTANTES

DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS CUENTAS ANUALES

ELEMENTOS (I) Balance

- Los elementos que, cuando cumplan los criterios de reconocimiento que se establecen posteriormente, se registran en el balance, son:

ACTIVOS	Bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
PASIVOS	Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.
PATRIMONIO NETO	Parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

ELEMENTOS (II) P y G ó ECPN

Los elementos que, cuando cumplan los criterios de reconocimiento que se establecen posteriormente, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias o, en su caso, directamente en el estado de cambios en el patrimonio neto, son:

INGRESOS	Incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios.
GASTOS	Decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales.

CONSECUENCIAS DE LAS DEFINICIONES

- Utilidad en la delimitación de conceptos, tales como el inmovilizado inmaterial
- Gastos de establecimiento
- Deterioro de activos
- Arrendamiento financiero (leasing) y venta con arrendamiento posterior (lease back)
- Instrumentos financieros derivados que generan activos/ingresos o pasivos/gastos
- Provisiones, obligaciones estimadas y papel del principio de prudencia
- Gastos e ingresos que van directamente al patrimonio
- Patrimonio *versus* fondos propios
- Soluciones frente a operaciones nuevas, no contempladas expresamente

NOVEDADES IMPORTANTES

CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

REGISTRO O RECONOCIMIENTO

CONCEPTO

Es el proceso por el que se incorporan al balance, la cuenta de pérdidas y ganancias o el estado de cambios en el patrimonio neto, los diferentes elementos de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de registro relativas a cada uno de ellos, incluidas en la segunda parte de este Plan General de Contabilidad.

CONSECUENCIAS DE LOS CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

- Determinados intangibles (fondo de comercio y sus componentes) son activos, pero no se reconocen por no cumplir los criterios (especialmente los derivados de la fiabilidad);
- Los criterios de reconocimiento justifican operaciones contables, tales como la amortización o los ajustes por periodificación;
- Pasivos estimados y contingencias;
- Preeminencia del balance sobre la cuenta de resultados.

NOVEDADES IMPORTANTES

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración es el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración relativas a cada uno de ellos, incluidas en la segunda parte de este Plan General de Contabilidad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Coste histórico o coste
2. Valor razonable
3. Valor neto realizable
4. Valor actual
5. Valor en uso
6. Gastos de venta
7. Coste amortizado
8. Gastos de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero
9. Valor contable o en libros
10. Valor residual

COSTE HISTÓRICO O COSTE (I)

- El coste histórico de un activo es
  - su precio de adquisición, o
  - su coste de producción.

COSTE HISTÓRICO (II)

PRECIO DE ADQUISICIÓN

- Es el importe en efectivo y otras partidas equivalentes pagadas, o pendientes de pago,
  - más, en su caso y cuando proceda, el valor razonable de las demás contraprestaciones comprometidas derivadas de la adquisición,
  - debiendo estar todas ellas directamente relacionadas con ésta y ser necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas.
- El coste histórico de un pasivo es el valor que corresponda a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda.

COSTE HISTÓRICO (III)

COSTE DE PRODUCCIÓN

- Incluye el precio de adquisición de:
  - las materias primas y otras materias consumibles,
  - el de los factores de producción directamente imputables al activo,
  - y la fracción que razonablemente corresponda de los costes de producción indirectamente relacionados con el activo, en la medida en que se refieran al período de producción, construcción o fabricación y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

COSTE HISTÓRICO (IV)

COSTE DE UN PASIVO

- El coste histórico o coste de un pasivo es el valor que corresponda a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda o, en algunos casos, la cantidad de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se espere entregar para liquidar una deuda en el curso normal del ejercicio.